BASES LEGALES DE PROMOCIÓN
"Kellogg's – SORTEO Kellogg's x Gigantes" – Noviembre 2026

Mediante las bases que a continuación se relacionan, KELLOGG ESPAÑA, S.L. (en adelante "**Kellogg's**" o el "**Organizador**", indistintamente) con domicilio en Pº del Club Deportivo 1, Bloque 11, Pozuelo de Alarcón 28223, Madrid. y con CIF B08163008 inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, en el tomo 20.025, libro 0, folio 1, sección 8 y hoja M-353211, pone a disposición del público en general las normas reguladoras por las que ha de regirse la promoción "Sorteo Kellogg's x Gigantes", de aquí en adelante la "**Promoción**".

1. OBJETO

La Promoción se crea con el objetivo de promocionar la marca Kellogg's y fomentar la fidelidad de sus consumidores, premiando a un (1) participante.

La participación en la Promoción tiene carácter gratuito y la elección del ganador se realizará mediante sorteo.

Para participar es requisito obligatorio ser seguidor de las cuentas de Instagram de Kellogg's (@kelloggs_es) y Gigantes del Basket (@gigantesdelbasket), dar "like" a la publicación del sorteo y mencionar a un amigo en comentarios.

La participación estará abierta desde el 17 de noviembre de 2026, a partir del momento en que se publique el post, hasta las 23:55 del 22 de noviembre de 2026 (en adelante, el "**Periodo Promocional**") y se llevará a cabo en el perfil oficial de Instagram de la marca Kellogg's (@kelloggs_es). Habrá un (1) único ganador, quien recibirá un lote de productos de Kellogg's y Gigantes del Basket, valorado aproximadamente en 76 EUR (el ¨**Premio**¨).

2. ÁMBITO Y DURACIÓN

La presente Promoción tendrá lugar en España peninsular e Islas Baleares a través de la red social Instagram.

El Periodo Promocional se extiende desde el 17 de noviembre de 2026, a partir del momento en que se publique el post, hasta las 23:55 del 22 de noviembre de 2026 y se llevará a cabo en el perfil oficial de Instagram de la marca Kellogg's España (@kelloggs_es).

3. PARTICIPANTES

Promoción válida para personas físicas mayores de 18 años y residentes legales en España peninsular e Islas Baleares, que cuenten con una identificación oficial válida y cumplan con las condiciones establecidas en estas bases legales.

Quedan exceptuados de la participación:

- El personal de KELLOGG ESPAÑA, S.L. y de los miembros de sociedades directa o indirectamente relacionadas con la Promoción, así como sus familiares hasta segundo grado.
- Las cuentas en Instagram cuyo fin principal sea participar en sorteos, *bots* y usuarios que no cumplan con lo establecido en las presentes bases.

El incumplimiento por cualquier participante de estas BBLL en general o, en su caso, de estas condiciones en particular supondrá la anulación automática de dicha participación y conllevará la descalificación inmediata del participante en la Promoción.

Asimismo, las personas que hagan un uso ilegítimo, recibiendo ayuda y/o ventaja para manipular la participación, serán descalificadas. También serán descalificadas las participaciones que presenten información incompleta, manipulada o falsa.

Las participaciones recibidas fuera de los plazos establecidos en las presentes Bases Legales serán descartadas y eliminadas.

4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Esta Promoción tendrá lugar dentro del Periodo Promocional indicado y se realizará a través de un post publicado en el perfil oficial de Instagram de Kellogg's España:

- Instagram Kellogg's España / @Kelloggs_es: https://www.instagram.com/kelloggs_es

A través de la mencionada red social, Kellogg's realizará un sorteo de un (1) lote de productos Kellogg's y Gigantes del Basket, valorado aproximadamente en 76 EUR.

Para participar en el sorteo, los usuarios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1) Seguir a las cuentas de Instagram de Kellogg's España (@Kelloggs_es) y Gigantes del Basket (@gigantesdelbasket).
2) Dar "like" al post del sorteo.
3) Comentar el post mencionando a un amigo.

Cada usuario podrá participar un número ilimitado de veces, siempre que mencione a un amigo diferente en cada comentario. No se considerarán válidas las participaciones en las que se mencione a personas famosas o públicas, cuentas falsas, *bots* o a sí mismos.

Todos los requisitos mencionados son imprescindibles para la válida participación en la Promoción y deben realizarse antes de la fecha de finalización del Periodo Promocional, indicado en el apartado 1 de las presentes Bases.

Todos los usuarios que hayan participado conforme a lo descrito en las presentes bases legales y hayan aceptado sus términos y condiciones, obtendrán una participación en la presente Promoción.

La selección del ganador se realizará de manera aleatoria a través de la aplicación Easypromos© entre todos los Participantes. Se sortea un (1) único Premio, por lo que sólo un (1) Participante podrá resultar ganador.

En cualquier caso, el Organizador se reserva el derecho de excluir la participación de aquellos usuarios que incumplan lo contenido en el apartado 3 de las presentes bases.

Quedarán automáticamente eliminados de la presente Promoción aquellos Participantes respecto de los cuales exista fundada sospecha o se compruebe que han utilizado distintos medios para aumentar fraudulentamente sus posibilidades de obtener el Premio.

5. COMUNICACIÓN, ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

Una vez seleccionado el ganador a través de la plataforma Easypromos©, Kellogg's se pondrá en contacto con él a partir del 23 de noviembre de 2026. El ganador será contactado mediante un mensaje privado desde la cuenta oficial de @Kelloggs_es en Instagram.

A través de este medio, Kellogg's comunicará el resultado del sorteo y solicitará la aceptación del Premio, así como la información necesaria para gestionar la entrega y el disfrute del mismo. Los datos que necesariamente deberá aportar el ganador son: nombre, apellidos, número de teléfono y dirección postal.

Para recibir el Premio deberá responder (en privado), aceptando dicho Premio y proporcionando los datos personales solicitados en un plazo de tres (3) días laborables. Si no responde dentro del plazo establecido o rechaza el Premio, perderá cualquier derecho sobre el mismo. Se procederá, en tal caso, a contactar con el siguiente ganador suplente en la lista (habrá un total de diez (10) suplentes).

El ganador será contactado, de la misma manera, desde la cuenta oficial de @gigantesdelbasket para gestionar la suscripción anual a la revista digital de Gigantes del Basket. En este sentido, Gigantes solicitará al ganador por medio de mensaje privado los datos imprescindibles que necesite, los cuales serán tratados exclusivamente para la gestión del mencionado premio.

Con carácter previo al envío del Premio se validará su participación y se comprobará que se han cumplido todos los requisitos de la presente Promoción. Si el participante no cumpliera con alguno de los requisitos exigidos se le comunicará dicha circunstancia perdiendo el derecho a la obtención del Premio y se procederá a la validación del siguiente ganador suplente. Kellogg's no se hace responsable de si los ganadores ven o no la comunicación de los datos en Instagram.

Es responsabilidad del ganador asegurarse de la comunicación de los datos correctos y completos a los efectos del envío. Kellogg's no asume ninguna responsabilidad en caso de falta de entrega del Premio al ganador debido a comunicaciones erróneas por parte del ganador o a errores postales.

Kellogg’s no acepta ninguna responsabilidad en caso de daños o pérdidas que se deriven de la indicación errónea o inexacta de las direcciones por parte del ganador.

Kellogg’s se reserva el derecho de elegir, según su criterio, las modalidades de envío más adecuadas.

Kellogg’s no ofrecerá ninguna alternativa en metálico en caso de que el Premio no pueda ser disfrutado o recibido debido a problemas en la expedición o en caso de productos dañados, recibidos con retraso o extraviados por causas imputables al servicio postal o de mensajería.

El Premio en su totalidad, y cada producto integrante del mismo, en particular, no podrá ser transferido a terceros.

El ganador no puede reclamar un premio alternativo ni su valor correspondiente en metálico. Sin embargo, si Kellogg’s no pudiera entregar el Premio prometido por circunstancias imprevisibles o ajenas al control de Kellogg’s, el Organizador se reserva el derecho de modificar en su totalidad, o parcialmente, la composición del Premio o bien sustituirlo por otro con un valor equivalente o superior.

Kellogg’s se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier Participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación, que sea una cuenta “caza-sorteos” o que esté haciendo un mal uso de la Promoción.

6. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

El Premio consiste en un lote de 6 productos, con una valoración total aproximada de 76 EUR, compuesto por:

- Un (1) paquete de Choco Krispies Original 330gr.
- Un (1) paquete de Krave Choco Nut 410gr.
- Un (1) paquete Special K Granola Classic 320gr.
- Un (1) paquete de Corn Flakes Original 500gr.
- Una (1) suscripción anual a la revista digital de Gigantes del Basket.
- Un (1) balón de baloncesto Molten x Kellogg’s.

7. CONDICIONES DE LOS PREMIOS

Queda prohibida la comercialización y/o venta del Premio, así como de los productos que lo componen, o del derecho a la obtención del mismo.

Si por cualquier motivo ajeno a Kellogg’s no hubiera disponibilidad del Premio previsto, o de alguno de los productos que lo conforman, Kellogg’s se reserva el derecho de sustituirlos por otros, de igual o superior valor.

Todos los impuestos y tasas relacionados con el Premio de este sorteo o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador serán por cuenta de éste, salvo que, de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

Los presentes términos y condiciones rigen la Promoción. Lo aquí dispuesto será de obligado cumplimiento tanto para los participantes como para Kellogg's. La participación de los Participantes en la Promoción, implica el conocimiento, aceptación y cumplimiento de las presentes Bases.

Al participar en la Promoción, los Participantes reconocen y aceptan ser contactados vía mensaje privado por la cuenta oficial de Gigantes del Basket de Instagram (@gigantesdelbasket), en caso de resultar ganadores, con el objetivo de gestionar la suscripción anual a la revista digital de Gigantes del Basket que forma parte del Premio.

Al participar en la Promoción, los Participantes aceptan quedar obligados por las reglas y decisiones del Organizador, las cuales tendrán carácter definitivo y vinculante respecto de todos los asuntos relacionados con la Promoción. Cualquier violación de los presentes términos y condiciones, de las reglas de la Promoción, de las decisiones de Kellogg's, así como de los procedimientos o sistemas establecidos, implicará la inmediata descalificación y exclusión de los Participantes y la revocación de cualquiera de los incentivos. Para lo no previsto en las presentes bases, deberá remitirse al derecho común de su determinación.

Además, al participar en la Promoción, los Participantes aceptan expresamente cualquier cambio que el Organizador realice en los términos y condiciones de la Promoción, previa notificación. El otorgamiento del Premio estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por estos términos y condiciones.

El Organizador podrá descalificar a aquellas personas que directa o indirectamente incumplan las normas, términos y condiciones. El Organizador podrá descalificar a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas, términos y condiciones aquí establecidas.

9. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Kellogg's no se responsabiliza del uso del Premio que el ganador pueda realizar, así como de que el Premio no pueda disfrutarse de forma satisfactoria o completa por cualquier causa ajena al mismo.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recabados serán tratados por Kellogg's con la finalidad de gestionar su participación en esta Promoción y sobre la base de su solicitud expresa de

participación en la misma, de acuerdo con la normativa aplicable en materia de protección de datos y la política de privacidad de Kellogg's.

Los datos se conservarán durante el tiempo que dure la Promoción, a menos que con anterioridad el Participante solicite retirarse de la misma revocando el consentimiento previamente prestado. La conservación de los datos para la gestión de la Promoción se limitará al período de realización de sus fases individuales y de conformidad con las imposiciones de la normativa en cuestión. Posteriormente serán anonimizados para la elaboración de estadísticas y los datos identificativos serán destruidos.

Con su previo consentimiento explícito, los datos podrán ser tratados por Kellogg's para contactos con fines promocionales y de marketing hasta que el participante revoque el consentimiento previamente prestado. Kellogg's no comunicará sus datos personales a terceras entidades, si bien sus datos serán accesibles por terceros que nos prestan servicios relacionados con la ejecución de la promoción. Dichos terceros son proveedores de servicios de gestión de promociones y actuarán en calidad de Encargados de Tratamiento.

El participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, mediante la remisión a DataPrivacyOfficer@kellogg.com de una comunicación escrita indicando el derecho que desea ejercitar, acompañando fotocopia de su DNI o de cualquier otro documento oficial acreditativo de su identidad.
Puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección de correo DataPrivacyOfficer@kellogg.com.

Le informamos que tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de datos a través de su página web www.aepd.es.

11. CONDICIONES GENERALES

Kellogg's no se hace responsable de cualquier problema posterior a la entrega del Premio. Cualquier fallo o deterioro de funcionamiento se regirá por la garantía del fabricante.

Kellogg's no se hace responsable de un incidente durante el envío o el uso hecho por el ganador ni responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador disfrutar del Premio. Tampoco se hace responsable por cualquier cambio de la composición del Premio por causas ajenas a la sociedad organizadora, pudiendo sustituirlo por otro de igual valor.

Kellogg's excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la indisponibilidad temporal o continua de los servicios utilizados para participar en la Promoción, en particular, aunque no exclusivamente, a los fallos en las telecomunicaciones establecidas al efecto.

En el caso de circunstancias ajenas al control razonable de Kellogg's, o en otros casos en los que se pueda considerar que un caso de fraude, abuso, errores afecte o pueda afectar al funcionamiento correcto de esta Promoción o de la entrega del Premio, y solo cuando las circunstancias lo hagan inevitable, Kellogg's se reserva el derecho de cancelar o modificar la Promoción o estos términos y condiciones, en cualquier momento.

Kellogg's se reserva el derecho de verificar todas las participaciones y ganadores, y de rechazar la entrega del Premio o retirar el derecho al Premio o futuras participaciones en la Promoción cuando haya motivos justificados para creer que se han incumplido estos términos y condiciones o cualesquiera de las instrucciones de los requisitos de participación en la Promoción, o exista cualquier otra circunstancia que haya servido al Participante para obtener una ventaja injusta sobre el resto de Participantes para ganar utilizando métodos fraudulentos.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del Premio.

Las personas que obtengan el Premio quedan sometidas a las bases expuestas, y vinculadas a la interpretación que de las mismas haga Kellogg's.

Los consumidores, por el mero hecho de participar en el sorteo, aceptan sus bases legales. Cualquier causa de litigio que pueda surgir sobre esta promoción será sometida, bajo la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, a los juzgados y tribunales del lugar de residencia del consumidor.

DESVINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS O ESTABLECIMIENTOS DONDE SE COMERCIALIZAN PRODUCTOS OBJETO DE LA PROMOCIÓN:

El único responsable de la organización de la promoción es la empresa organizadora y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercializan los productos objeto de la promoción son totalmente ajenas a la misma, renunciando a exigir ningún tipo de responsabilidad en relación con la ejecución de la promoción.

Instagram no patrocina, avala ni administra esta Promoción de ninguna manera, ni está asociada con ella. Por lo tanto, se declara expresamente que esta red social está completamente desvinculada de esta actividad promocional. Se informa a los participantes que pueden estar proporcionando sus datos personales a la Empresa Organizadora y no a la red social al participar en esta Promoción.

KELLOGG ESPAÑA, S.L.